

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Sesión del día 7 de mayo de 1935

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

FOMENTO

1. Acceder a lo solicitado por el señor Ingeniero Jefe asesor del Servicio Forestal de esta provincia, sobre construcción de un camino provincial de 2 kilómetros de extensión, desde el número 13 de la carretera de Madrid a Francia al Parque Norte, de Madrid; y, en su consecuencia, que por la Sección de Vías y Obras provinciales se formule el oportuno estudio y proyecto para la construcción del referido camino, a reserva de arbitrar en su día fondos a tal fin, si así se estimase pertinente.

NUEVO DESPACHO

BENEFICENCIA

2. Acordar sea transformado el servicio de Tisiología del Hospital Provincial a cargo del doctor Goyanes, en Sala de operaciones de Cirugía Torácica, y que, por no existir crédito en el vigente presupuesto provincial para esta atención, se estudie por la Comisión de Hacienda la habilitación de un crédito extraordinario por importe de 52.572 pesetas, que se precisa para las instalaciones y material médico; que por el Negociado correspondiente se redacte el oportuno pliego de condiciones administrativas para que, en su día, puedan ser adquiridos dichos materiales por concurso, y que se interese del señor Decano del Cuerpo Médico remita relación detallada del indicado material y formule el pliego de condiciones facultativas que haya de regir en el concurso.



3. Autorizar a don Enrique López Jiménez para que, en unión de su esposa, puedan prohijar una expósita menor de seis años de edad, con arreglo a los preceptos reglamentarios, y cuando en el Instituto Provincial de Puericultura existan niñas en condiciones de ser prohijadas.

4. Autorizar a don Santiago Muñoz Barroso para que, en unión de su esposa, vecinos de Cabeza de Buey (Badajoz), puedan prohijar una expósita menor de seis años de edad, con arreglo a los preceptos reglamentarios, y cuando en el Instituto Provincial de Puericultura existan niñas en condiciones de ser prohijadas.

5. Autorizar a don Eugenio García Matesanz y a su esposa, doña María Espinosa Nieto, residentes en Sidi-Bel-Abbes (Argelia), para que puedan adoptar legalmente al expósito José Rafael de Cabo Giorla, que tienen en su poder desde el año 1924, siempre que por dicho matrimonio se dé cumplimiento a cuanto determinan los artículos 173 al 180 del vigente Código civil, y con la obligación de presentar en la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura copia certificada de la inscripción que en su día se realice en el Registro civil correspondiente, una vez terminado el expediente de adopción.

6. Autorizar, de conformidad con lo interesado por el señor Juez municipal de Canillejas, a doña Julia de la Casa Machuca, para que pueda adoptar legalmente a la expósita Regina 87-1-187, que en concepto de prohijada tiene en su poder desde el año 1925, siempre que por la interesada se dé cumplimiento a lo que determinan los artículos 173 al 180 del Código civil, y con la obligación de entregar en la Dirección del Instituto Provincial de Puericultura, copia certificada de la inscripción que en su día se realice en el Registro civil correspondiente, una vez terminado el expediente de adopción.

7. Conceder el ingreso en la Residencia Provincial de Ancianos, en Aranjuez, y cuando por el turno establecido les corresponda, a Nemesio Ubaldo Otero, Marcelina Verde Martín y Amalia Fernández Suárez, por justificar, con la documentación que presentan, reúnen las condiciones reglamentarias.

CEDULAS PERSONALES

8. Confirmar, dando fijeza, a las retribuciones complementarias de los Jefes del servicio de cédulas, reorganizando el contenido de dicho impuesto que se encomienda a la Sección Administrativa.

SECCION ADMINISTRATIVA.

9. Capital.—Estimar reclamaciones, clasificando debidamente, con exención de penalidad, a don Alfonso Lorente Medina, don José de la Torre, don José Martínez, don José María Palma, don Isidoro Gómez, don José Antonio González, don José García, doña Carmen Zabalegui, doña Leonor Pranderas y don Dámaso Sanz.

10. Desestimar reclamaciones, por carecer de derecho, de don Enrique Domínguez, doña Francisca Aguado y don Juan Fúnez.

11. Estimar reclamación, rectificando la clasificación hecha de oficio y concediéndole un plazo de quince días para que obtenga sus cédulas con la penalidad del quince por ciento, a don Pedro Vilata Walls.

INVESTIGACION.

12. Estimar instancias de don José Antonio de la Cuesta y de don Regino Pérez de la Torre, en nombre de doña Pilar Cavero e hijos, archivándose este último expediente y expidiéndose a aquél la cédula sin penalidad.

13. Expedir sin penalidad las cédulas de don Ramón Martínez Alvarez y de sus hermanos, por haber presentado instancia dentro del período voluntario.

14. Conceder un nuevo plazo de ocho días a don Miguel Loeches, denunciante en el expediente número 4.826, para la constitución de la fianza.

15. Desestimar instancia de doña María Morenes y otra de don Miguel Llano Margallés, por las razones que en el informe se indican, clasificando a este último en tarifa 2.^a, clase 1.^a, con cuatro recargos y la penalidad legal y dejando sin efecto la denuncia presentada en cuanto a los derechos del denunciante.

16. Rectificar clasificación de don Julio Quesada Cañaverál, eximiéndole de penalidad.

EDIFICIOS PROVINCIALES

17. Aprobar el proyecto de obras complementarias en el piso entresuelo de la casa número 88 de la calle de García de Paredes, remitido por el señor Arquitecto Jefe, y declarar de abono su importe de 10.904,40 pesetas con cargo al capítulo de «Imprevistos», del presupuesto vigente, realizándose las obras por administración.

ENSEÑANZA Y CULTURA

18. Adquirir a «Colección Tesoro» un ejemplar de «Don Quijote de la Mancha», y otro de las obras del insigne madrileño Lope de Vega, editadas como homenaje, en el tricentenario de su muerte, a tan insigne comediógrafo, abonándose su importe de 115 pesetas, con cargo a la partida del capítulo 1.º, artículo 9.º, del presupuesto.

19. Conceder 250 pesetas, a la Asociación de Alumnos internos de la Beneficencia provincial, con destino a la adquisición de obras de carácter Médico científico, abonándose dicha cantidad con cargo a la partida 250, artículo 10, capítulo X, del presupuesto, y haciendo entrega de la misma al señor Director del Hospital Provincial, para que sea él quien proceda a la adquisición y entrega, en nombre de la Corporación, de las obras cuya relación le sea facilitada por la mencionada Asociación.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

20. Autorizar al Excmo. Sr. Presidente, para que en nombre de la Corporación como patrono del Hospital Provincial, otorgue escritura de cancelación de hipoteca constituida sobre el solar y edificaciones de Glorieta de Atocha, número 9, antes Ronda de Atocha, número 6, por aparecer justificado el cumplimiento de las obligaciones de pago que aseguraba la referida hipoteca.

FOMENTO

21. Devolver a don Ginés Navarro Martínez la fianza de 9.000 pesetas, que constituyó en la Caja general de Depósitos en 1 de abril de 1933, bajo resguardo número 393.734 E., y 131.538 R., para garantizar la ejecución de las obras de ensanche, colocación de encañado y pavimento asfáltico del camino provincial de Chamartín de la Rosa al Ventorro del Chaleco, siempre que justifique haber satisfecho el recibo de inserción de anuncio en el «Boletín Oficial» y el impuesto de derechos reales.

22. Adjudicar definitivamente a don José Corsini Marquina, en la cantidad de 119.910 pesetas, la subasta para las obras de pavimentación con hormigón mosaico del kilómetro 1 de la carretera de la Almudena, a la de San Fernando a Mejorada, y que se le requiera para que, en plazo de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

23. Adjudicar definitivamente a don José Lasa Oria, en la cantidad de 206.856 pesetas, la subasta para las obras de construcción de un puente sobre el río Guadarrama, en el camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete; y que se le requiera para que, en término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

24. Acceder a lo solicitado por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta provincia, y en su virtud, disponer se lleve a cabo un riego asfáltico superficial en el camino del Vivero de Arganda, cuyo importe de pesetas 4.705,04 se abonará con cargo a la partida «Para riegos asfálticos y firmes especiales», consignado en el capítulo XI, artículo 5.º, del vigente presupuesto; y autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para ejecutar estos trabajos por el sistema de administración o destajo.

25. Conceder a la Cooperativa Agropecuaria, por una sola vez, una subvención de 500 pesetas, con destino a la construcción de material de Cunicultura, abonándose dicha suma con cargo a la partida titulada «Para atenciones de pequeñas industrias, etc.», existente en el capítulo XIV, artículo 1.º, del vigente presupuesto de gastos.

GOBIERNO INTERIOR

26. Adquirir 4.000 litros de gasolina, con destino al Garaje provincial, cuyo importe de 3.040 pesetas, se abonará con cargo al capítulo VI, artículo 4.º, del vigente presupuesto, concepto titulado «Para entretenimiento y reparación de automóviles».

27. Desestimar la instancia de don Salvador Balicsteros, solicitando subvención con destino a la Colonia Marítima organizada para el próximo verano por «Juventudes Sanitarias de Madrid», por no existir consignación presupuestaria para estas atenciones.

28. Aprobar las nóminas de estancias causadas por naturales de esta provincia, en varios Establecimientos benéficos, durante el mes de marzo de 1935, sujetos al Tribunal Tutelar de Menores de Madrid, declarando de abono su importe de 1.714,25 pesetas, con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto.

HACIENDA

29. Aprobar la distribución de fondos para el actual mes de mayo.

30. Declarar de abono nómina de dietas e indemnizaciones de viajes a favor de Gestores de la Corporación, correspondientes al mes de marzo último, por un importe de 1.970 pesetas.

31. Declarar de abono nómina de indemnizaciones reglamentarias, devengadas por el personal técnico del servicio Forestal de la provincia, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1934, por un importe de 1.759,30 pesetas.

32. Declarar de abono nómina de indemnizaciones reglamentarias, devengadas por el personal adscrito al servicio Agronómico de la Corporación, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 1934 (adicionales) y de diciembre de 1934 y enero y febrero de 1935, por un importe de 1.782 pesetas.

33. Que, de conformidad con la propuesta formulada por la Intervención de Fondos se solicite del Ministerio de la Gobernación la autorización necesaria para aplicar a partir del corriente año, la fórmula contenida en el apartado b) del artículo 1.º de la Orden de 26 de mayo de 1934, que se refiere a la acumulación de los importes de las cédulas de tarifa 1.ª y 2.ª, cuando un mismo contribuyente se encuentre en ambas comprendido, con la excepción que se señala.

34. Declarar de abono nómina de indemnizaciones reglamentarias, devengadas por el personal adscrito al Servicio Agronómico de la Corporación, durante el segundo trimestre de 1934, por un importe total de 2.827,96 pesetas.

PERSONAL

35. Jubilar, con el haber que por clasificación le corresponda, al Profesor médico de esta Beneficencia, con haber anual de pesetas 10.500, don Mamerto Castañeda Alvarez, que continuará en activo hasta el día 11 de los corrientes, en que cumple la edad para la jubilación forzosa.

36. Quedar enterada del Decreto de la Presidencia designando a doña Leocadia Pastor para ocupar la plaza de nueva creación de costurera del Hospital Provincial, con haber anual de 2.000 pesetas.

37. Conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de dos pagas mensuales, en las condiciones establecidas por el R. D. de 16 de diciembre de 1929, al funcionario administrativo don José María de Larragán, a los Porteros del escalafón general del Personal subalterno don José Revuelta Torrén y don Florencio Lucas Murciano y al Lavacoches del servicio de automóviles don José Muñoz Cornejo, por haber justificado su necesidad.

38. Conceder el carácter de supernumerarios, con los números 4 y 5 de conductores de tanques de riego, del Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, a Antonio Labraca Vizcaíno y Vicente Cotillo Montes.

39. Aprobar la propuesta formulada por la Comisión encargada de resolver el concurso anunciado para la provisión en propiedad de la plaza de Delineante tercero de la Sección de Edificios Provinciales, nombrando para ocuparla, con el haber anual de 4.700 pesetas, a don Ambrosio Andújar Giménez.

40. Desestimar la instancia del temporero administrativo que presta sus servicios en el Pabellón Provincial de Cirugía Infantil, don Manuel Conde y Fernández Vida, solicitando su nombramiento permanente.

41. Desestimar instancia formulada por los temporeros de esta Corporación, solicitando la anulación de las oposiciones restringidas para provisión de plazas de auxiliares administrativos y demás extremos de la misma y elevar a definitiva la lista provisional publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 18 de abril pasado, conteniendo los nombres de los temporeros con derecho a tomar parte en las referidas oposiciones restringidas.

SALUBRIDAD E HIGIENE

42. Rehabilitar la subvención de 16.881,13 pesetas, que fué concedida por acuerdo de 14 de noviembre de 1933 al Ayuntamiento

de Gargantilla del Lozoya para obras de abastecimiento de aguas de su anejo de Pinilla de Buitrago, que no pudo ser utilizada hasta la fecha por causas ajenas a la voluntad del expresado Ayuntamiento, debiendo abonarse dicha cantidad con arreglo a lo preceptuado en las bases tercera y cuarta de las acordadas en 27 de noviembre de 1926, para la subvención de esta clase de obras.

EL SECRETARIO,
Sinesio Martínez

